



DECRETO N° **0923**
NEUQUÉN, 01 NOV 2019

VISTO:

El Registro N° 0188/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 248/19 de la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la contratación bajo modalidad C.U.I.T. de la señora GARCÍA PIÑEIRO LUCÍA, D.N.I. N° 36.169.997, para desarrollar tareas administrativas en esa Secretaría, con vigencia al 01 de junio de 2019 y hasta el 10 de diciembre de 2019;

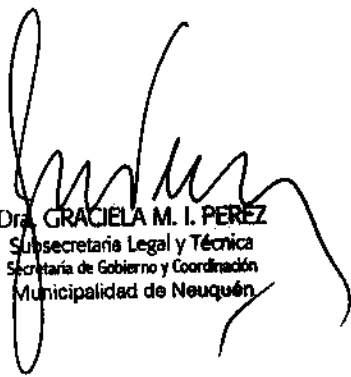
Que se adjunta Curriculum Vitae de la nombrada;

Que por Pase N° 897/19 la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que dicha contratación se atenderá con cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 5-F-1-0-1, Partida Principal: "Servicios";

Que se adjunta el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre la señora Secretaria de Desarrollo Humano y la señora GARCÍA PIÑEIRO;

Que por Informe N° 740/19, la Subsecretaría de Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- de la señora GARCÍA PIÑEIRO LUCÍA, L.P. N° 48536 (Grupo 10), D.N.I. N° 36.169.997, C.U.I.T. N° 27-36169997-7, con vigencia al 01 de junio de 2019 y hasta el 10 de diciembre de 2019, para cumplir tareas administrativas dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 20.000.-, que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que tomó conocimiento el señor Secretario de Economía y


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señora **GARCÍA PIÑEIRO LUCÍA, L.P. N° 48536 (Grupo 10), D.N.I. N° 36.169.997, C.U.I.T. N° 27-36169997-7**, con vigencia al 01 de junio de 2019 y hasta el 10 de diciembre de 2019, para cumplir tareas administrativas dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio; de acuerdo a lo requerido por la Nota N° 248/19 de esa Secretaría y por Informe N° 740/19 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Activi- ----- dad: "Conducción Superior", Imputación: 5-F-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 2262

Fecha ...27... / ...11... / 2019...